



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 121

DE 2023

**“Por medio de la cual se interrumpir el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Salud de Bolívar”**

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No 1523 del 01 de diciembre de 2022, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones, más cuatro (04) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, a la funcionaria **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.416.450, quien ostenta el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido entre el 18 de septiembre de 2020 al 17 de septiembre de 2021, lo cual correspondería al periodo 2020-2021 de vacaciones.

Que, en los artículos 15 del Decreto 1045 de 1978, expresa; que el disfrute de las vacaciones de un empleado podrá interrumpirse por necesidades del servicio, así mismo, el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

El periodo de vacaciones concedidos a la funcionaria **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, para su disfrute, mediante el acto administrativo mencionado en el primer considerando, sería a partir del día 20 de enero de 2023 al 09 de febrero de 2023, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 10 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023, debiéndose reintegrar el día 16 de febrero de 2023.

Que, el doctor FERNANDO MATUTE TURIZO – Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, solicitó mediante oficio, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 07 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR** el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051416.450, quien ostenta el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 1523 del 01 de diciembre de 2022, a partir del día 07 de febrero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la funcionaria **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051416.450, quien ostenta el cargo de **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 004**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 121

DE 2023

**“Por medio de la cual se interrumpir el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Salud de Bolívar”**

de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023 el disfrute de los días de descanso remunerados empezará a regir a partir del 20 de febrero de 2023 hasta el 23 de febrero de 2023.

**Parágrafo:** El empleado público, señor(a) **MARIA CAMILA GARCIA CASSIANI**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.051416.450, deberá reintegrarse a sus funciones el día 23 de febrero de 2023.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE 01 FEB. 2023

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

**ALBERTO BERNAL JIMENEZ**  
Secretario de Salud Departamental (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Gvette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.